



Lanco, 26 de noviembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Artículo 4º.- de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, que establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado funciones relacionadas, en su letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
2. Decreto Exento N° 4.447 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, contemplando la realización de la "Expo Navidad".
3. Bases del concurso "Expo Navidad 2024, Lanco".
4. La necesidad de fomentar espacios de comercialización y de ordenamiento para el adecuado funcionamiento de las Expo Navidad que se realiza en la Comuna de Lanco.
5. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4009 /2024

APRUÉBASE, las bases para participar en la "Expo Navidad Lanco 2024" que se realizará a partir del 10 de diciembre hasta el 24 de diciembre del 2024, en la plaza de la comuna de Lanco.

BASES CONCURSO EXPO NAVIDAD LANCO 2024

Introducción

La "Feria Navideña Lanco 2024" tiene como objetivo crear un espacio de encuentro que promueva el comercio local, el desarrollo productivo y la integración social en la comuna de Lanco. Este evento brindará la oportunidad a artesanos, emprendedores gastronómicos, juntas de vecinos y organizaciones sociales sin fines de lucro para ofrecer sus productos con temática navideña, generando un ambiente festivo y solidario que potencie tanto la economía local como el trabajo comunitario.

Objetivo General

Establecer las bases para la realización de la "Feria Navideña Lanco 2024", con el propósito de fomentar el desarrollo económico local, promover el trabajo de los pequeños y medianos emprendedores, como también generar un espacio para el fortalecimiento de las organizaciones sociales sin fines de lucro.



Objetivos Específicos

- Definir los requisitos y condiciones para la participación de vendedores artesanos, gastronómicos, juntas de vecinos y organizaciones sociales sin fines de lucro, asegurando que los productos ofrecidos estén alineados con la temática navideña y sean de calidad.
- Establecer los criterios de selección y adjudicación de los espacios para los participantes en la feria, garantizando un proceso transparente y equitativo
- Promover el desarrollo económico local a través de la creación de un entorno comercial accesible, que impulse la visibilidad y comercialización de los productos locales y regionales.
- Fomentar la colaboración entre la comunidad, el comercio local y las organizaciones sociales para promover actividades de carácter social, cultural y benéfico que enriquezcan la experiencia

REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES DE LAS EXPO NAVIDAD EN LA COMUNA DE LANCO

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las Expo Navidad en la comuna de Lanco, se establecen las siguientes normas y disposiciones que los participantes deberán cumplir en su totalidad durante el evento:

a) Respeto Por Los Espacios Y Horarios Establecidos.

Cada participante deberá respetar los espacios asignados para su puesto y el horario de funcionamiento de la Expo Navidad, que será determinado previamente por la organización del evento.

b) Permiso De Funcionamiento

Todos los participantes deberán pagar el correspondiente permiso de funcionamiento en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Lanco, y exhibir dicho permiso en un lugar visible de su puesto durante todo el evento a excepción de las organizaciones comunitarias, quienes quedan exentas de pago por realizar acciones sin fines de lucro.

c) Aseo Y Ornato Del Puesto

Es responsabilidad de cada participante mantener su puesto limpio y en condiciones adecuadas de higiene, asegurando que no se generen basuras ni desechos fuera de las áreas designadas. Al finalizar cada jornada, el puesto deberá ser dejado en las mismas condiciones de limpieza.

d) Colaboración En Actividades Navideñas

Los participantes deberán estar dispuestos a colaborar y participar en las actividades relacionadas con la celebración de la Navidad, según lo solicitado por la organización del evento. Esto puede incluir decoraciones temáticas, actividades para niños u otras acciones de integración comunitaria.

e) Cumplimiento De Los Productos Y Artículos Permitidos

Solo se podrán vender los artículos que no se encuentren en el listado de artículos prohibidos por la organización del evento. No se permitirá la venta de productos no autorizados. Además, deberán respetarse los acuerdos establecidos en las reuniones previas con los organizadores.

f) Venta De Alimentos

Para los participantes que deseen vender alimentos (solo envasados), deberán contar con los permisos necesarios, tales como el certificado de salud, resolución sanitaria, certificado de manipulación o cualquier otra autorización o certificación pertinente.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para postularse como participante en las Expo Navidad de la comuna de Lanco, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cédula de Identidad:



Presentar copia vigente de la cédula de identidad del postulante. En caso de ser persona jurídica, se deberá presentar el RUT y documentación legal correspondiente.

- b) Registro Social de Hogares:
Adjuntar copia del Registro Social de Hogares actualizado, como parte de la documentación requerida para la postulación.
- c) Completar los Anexos 1 y 2:
Los interesados deberán completar los Anexos 1 y 2, que serán proporcionados por la organización del evento. Estos anexos contienen información relevante sobre los productos a vender, el espacio solicitado y otros detalles logísticos.
- d) Permiso de Venta de Alimentos (en caso de ser aplicable):
En caso de que se postule para la venta de alimentos, los participantes deberán presentar los permisos sanitarios y de seguridad alimentaria requeridos por las autoridades competentes. Tales como: certificado Sence, manipulación de alimento, resolución sanitaria u otros.
- e) Contar con sus debidos implementos básicos para la comercialización de sus productos, tales como: mesa, silla, mantel (preferentemente rojo, verde, blanco, con motivo navideño o a convenir con la organización).
- f) Acreditar la pertenencia a algún programa como: Jefas de Hogar, Indap, Sercotec, Fosis u otro, mediante certificación, acta, diploma, distintivo, declaración simple firmado por coordinadores/as respectivo etc.
- g) Declaración de Conformidad con el Reglamento:
Los postulantes deberán firmar una declaración de conformidad con el reglamento del evento, comprometiéndose a cumplir todas las normas y disposiciones establecidas para el correcto desarrollo de las Expo Navidad.

FECHAS PARA CONSIDERAR	ACTIVIDAD
25 de noviembre 2024	Inicio de postulaciones "Expo Navidad Lanco 2024"
05 de diciembre 2024	Cierre de postulaciones 14:00 horas
06 de diciembre 2024	Revisión comisión evaluadora
06 de diciembre 2024	Resultados de postulación
09 de diciembre 2024	Reunión informativa
10 de diciembre 2024	Inicio de Actividad
13 de diciembre 2024	Inicio de actividad 17:00 horas
20 de diciembre 2024	Inicio de actividad 17:00 horas
24 de diciembre 2024	Término de actividad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Puntuación Máxima	Descripción
1. Registro Social de Hogares	25%	25 puntos	Se evaluará si el postulante está registrado en el Registro Social de Hogares. Se otorgarán puntos según el puntaje en el Registro Social



2. Productores Innovadores	30%	30 puntos	Se evaluará la originalidad e innovación de los productos que el expositor desea ofrecer. Se dará puntuación por creatividad y diferenciación.
3. Temática Navidad en la Oferta	20%	20 puntos	Se valorará si la oferta de productos está alineada con la temática navideña. Se puntuará según la coherencia con el espíritu de la Navidad.
4. Participación en Programas de Apoyo (Jefas de Hogar, Sercotec, INDAP, u otros)	25%	25 puntos	Se evaluará si el postulante forma parte de algún programa de apoyo a emprendedores, como Jefas de Hogar, Sercotec, INDAP, Sence, entre otros.

Desglose de Puntuación

1. Registro Social de Hogares (25%)

- **25 puntos:** Registro actualizado y con puntaje entre el 40% y 50% de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares.
- **15 puntos:** Registro entre el 50% y 60% de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares.
- **5 puntos:** Registro entre el 70% y 90% de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares.
- **0 puntos:** No presenta Registro Social de Hogares.

2. Productos Innovadores (30%)

- **30 puntos:** Productos completamente innovadores y originales, con un enfoque distintivo y único.
- **20 puntos:** Productos que presentan alguna innovación, pero con ciertas similitudes a ofertas comunes.
- **10 puntos:** Productos comunes, sin elementos destacables en cuanto a innovación.
- **0 puntos:** Productos tradicionales y sin diferenciación.



3. Temática Navidad en la Oferta (20%)

- **20 puntos:** La oferta está completamente alineada con la temática navideña, tanto en productos como en presentación y decoración.
- **15 puntos:** La oferta tiene un enfoque navideño, pero no es completamente coherente con la temática.
- **10 puntos:** La oferta presenta algunos elementos navideños, pero de manera superficial.
- **0 puntos:** No presenta relación con la temática navideña.

4. Participación en Programas de Apoyo (25%)

- **25 puntos:** El postulante es parte activa de uno o más programas de apoyo, como Jefas de Hogar, Sercotec, INDAP, Sence, entre otros.
- **15 puntos:** El postulante ha sido parte de algún programa de apoyo en el pasado, pero no está actualmente activo.

PRODUCTOS NO PERMITIDOS

1. Alimentos no envasados: Sólo se permitirá la venta de alimentos que estén debidamente envasados y etiquetados, cumpliendo con las normativas sanitarias correspondientes.
2. Productos de reventa: No se permitirá la comercialización de productos que no hayan sido fabricados por el expositor, quedando prohibida la reventa de artículos.
3. Productos de aseo o higienización: Queda prohibida la venta de productos de limpieza, desinfectantes, o cualquier otro artículo relacionado con el aseo personal o del hogar.
4. Alcohol: No se autoriza la venta de bebidas alcohólicas ni productos que contengan alcohol.
5. Carnes, pescados y mariscos: Se prohíbe la venta de productos perecederos como carnes, pescados, mariscos o cualquier alimento que requiera condiciones especiales de conservación.
6. Productos falsificados o de piratería: Artículos que infringen derechos de autor o marcas registradas, tales como productos de imitación de marcas reconocidas (ropa, juguetes, accesorios, etc.), productos falsificados o de contrabando.
7. Cosméticos: cremas o productos de belleza sin registro sanitario correspondiente o que no cuenten con las normativas de seguridad exigidas por la legislación vigente.
8. Otros productos prohibidos: Cualquier otro producto que, por acuerdo entre los organizadores y los participantes, sea determinado como inapropiado o no adecuado para la Expo Navidad 2024.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- OMDEL



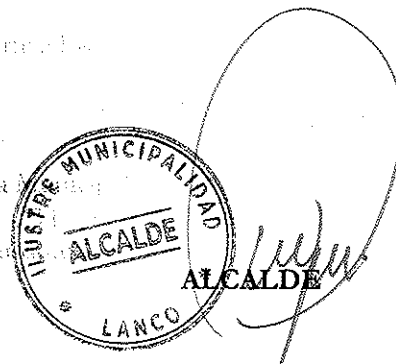
IMPUTESE, el gasto al ítem 2207002 de servicios de impresión por un monto de \$100.000 del SP 03 CC 030314

CONTACTO, Para dudas o consultas, puedes comunicarte a los siguientes números:

- (632) 670169
- (632) 670161

También puedes dirigirte de manera presencial a la Oficina Municipal de Desarrollo Económico local (OMDEL) en calle 18 de septiembre #34 o enviar un correo a: fomento.productivo@munilanco.cl o omdel@munilanco.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- OMDEL



ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN “EXPO NAVIDAD LANCO 2024”

NOMBRE Y APELLIDO

TELÉFONO

EMAIL

ORGANIZACIÓN (si corresponde)

EXPO NAVIDAD LANCO

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS



ANEXO 2 CARTA DE COMPROMISO

Yo _____, Rut _____, declaro haber leído, comprendido y aceptado las bases de postulación y el reglamento de funcionamiento de la "Expo Navideña Lanco 2024". Asimismo, me comprometo a cumplir con todas las normativas, requisitos y condiciones establecidas para la correcta participación en el evento.

En este sentido, me comprometo a velar por el correcto desarrollo de la actividad, actuando de manera responsable, respetuosa y en consonancia con los objetivos y valores del evento, contribuyendo al éxito de la Expo y asegurando la seguridad y el bienestar de los asistentes.

Firma

1. Postulación
2. Asimismo,
3. No establecida

4. No establecida
5. No establecida
6. No establecida